



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN EYH/1196/2017, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, establece que «*Cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León podrá prever programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad. Serán aprobados por la Consejería con competencias en materia de industria, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial*».

El Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2010, aprobado por Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

En el citado Plan se establece que se podrá contemplar la existencia de Programas Territoriales de Fomento cuando tenga lugar alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de cómo mínimo 500 trabajadores durante un período de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.
- 2) Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León, bien por su singular localización geográfica o bien, por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.
- 3) Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.
- 4) Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.

En el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León se creó el 10 de mayo de 2016 un Grupo de Trabajo Específico para la Zona de Miranda de Ebro en aplicación del «Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León». El Grupo está constituido por representantes de los agentes económicos y sociales, Ayuntamiento de Miranda de Ebro y Junta de Castilla y León, y coordinado por la citada Fundación.

Los miembros de dicho Grupo de Trabajo Específico acordaron la elaboración y remisión de un documento en el que se pone de manifiesto la existencia de circunstancias en el territorio que justifican la necesidad de aprobar un Programa Territorial de Fomento.

En un análisis en profundidad, se determina que Miranda de Ebro reúne los requisitos acreditativos de, al menos, las siguientes circunstancias:

- 1) Se trata de un municipio y su entorno donde se han perdido las actividades de sus principales industrias, lo que ha supuesto la pérdida de más de 500 trabajadores durante un período de referencia de 18 meses. Y esta situación se ha producido en varios períodos de tiempo.
- 2) Se trata de una zona geográfica de especial transcendencia para la industria de Castilla y León por su singular localización geográfica. Su cercanía geográfica con otras áreas administrativas a nivel autonómico (La Rioja y, principalmente, el País Vasco) cuyas posibilidades económico-financieras y fiscales generan una desigual competencia en la atracción de actividad económica, justifican la necesidad de unos incentivos específicos para dinamizar la creación y atracción de actividades empresariales.

Lo anteriormente expuesto, pone de manifiesto que en Miranda de Ebro se dan las circunstancias establecidas en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, para la elaboración de un Programa Territorial de Fomento.

El Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda las competencias atribuidas hasta ese momento a la Consejería de Economía y Empleo, salvo las relativas a la materia laboral. Por lo tanto, las competencias en materia de industria están atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 28, apartado 4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León,

RESUELVO

Aprobar el Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019.

Valladolid, 26 de diciembre de 2017.

La Consejera
de Economía y Hacienda,
Fdo.: M.^a DEL PILAR DEL OLMO MORO



PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA MIRANDA DE EBRO 2017-2019

ÍNDICE:

1. ANTECEDENTES.
 2. DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE MIRANDA DE EBRO.
 3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.
 4. MEDIDAS DEL PROGRAMA.
 5. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.
- ANEXO I: RECURSOS ECONÓMICOS VINCULADOS AL PROGRAMA.
- ANEXO II: MEDIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.

1.- ANTECEDENTES.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, establece que *«Cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León podrá prever programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad. Serán aprobados por la Consejería con competencias en materia de industria, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial»*.

Con fecha 12 de junio de 2017 se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, el Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, donde se contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

El Plan establece que dichos Programas Territoriales de Fomento serán aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda, sin perjuicio de que lo eleve al Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial y oído previamente el Consejo del Diálogo Social.

En el mismo, se determina la casuística para la elaboración de un programa territorial de fomento, tal y como sigue:

«Se considera que por razón de eventuales crisis industriales de gran impacto, en un determinado territorio y vinculadas a recursos endógenos o a otra serie de acontecimientos sobrevenidos con incidencia en el territorio en un corto espacio de tiempo, se podrán adoptar medidas de reindustrialización específicas.

Por ello, se contemplará la existencia de programas territoriales de fomento cuando tenga lugar alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de como mínimo 500 trabajadores durante un período de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.*
- 2) Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León bien por su singular localización geográfica o bien por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.*
- 3) Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.*
- 4) Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.*

En estos casos, la adjudicación de un programa territorial se dará siempre y cuando existan fondos y/o capacidades disponibles una vez deducidos los recursos asignados a los programas territoriales por desindustrialización.

No obstante, se pueden adoptar medidas puntuales en un determinado territorio o área geográfica sin necesidad de que exista un Plan, y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.»

En el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León se creó el 10 de mayo de 2016 un Grupo de Trabajo Específico para la Zona de Miranda de Ebro en aplicación del «Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León». El Grupo está constituido por representantes de los agentes económicos y sociales, Ayuntamiento de Miranda de Ebro y Junta de Castilla y León, y coordinado por la citada Fundación.

Los miembros de dicho Grupo de Trabajo Específico acordaron la elaboración y remisión de un documento en el que se pone de manifiesto la existencia de circunstancias en el territorio que justifican la necesidad de aprobar un Programa Territorial de Fomento.

En un análisis en profundidad, se determina que Miranda de Ebro reúne los requisitos acreditativos de, al menos, las siguientes circunstancias:

- 1) Se trata de un municipio y su entorno donde se han perdido las actividades de sus principales industrias, lo que ha supuesto la pérdida de más de 500 trabajadores durante un período de referencia de 18 meses. Y esta situación se ha producido en varios períodos de tiempo, como se verá posteriormente.
- 2) Se trata de una zona geográfica de especial transcendencia para la industria de Castilla y León por su singular localización geográfica. Su cercanía geográfica con otras áreas administrativas a nivel autonómico (La Rioja y, principalmente, el País Vasco) cuyas posibilidades económico-financieras y fiscales generan una desigual competencia en la atracción de actividad económica, justifican la necesidad de unos incentivos específicos para dinamizar la creación y atracción de actividades empresariales.

2.- DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE MIRANDA DE EBRO.

Tradicionalmente, y en estos momentos especialmente al perder la actividad de grandes empresas locales, la socioeconomía de la localidad de Miranda de Ebro depende en gran medida de un tejido empresarial constituido fundamentalmente por pymes y micropymes, las cuales compiten, en su entorno más próximo, en un área funcional donde confluyen áreas administrativas con mayor capacitación económica y una articulación fiscal diferenciadora en cuanto a la competitividad territorial entre administraciones regionales.

De hecho, la propia situación geográfica estratégica de Miranda de Ebro, que la ha convertido en una ciudad industrial de especial transcendencia para la industria de Castilla y León, supone también una cercanía geográfica con áreas administrativas a nivel autonómico (La Rioja y, principalmente, el País Vasco) cuyas posibilidades económico-financieras y fiscales generan una desigual competencia en la atracción de actividad económica, lo que a nivel local requiere de unos incentivos específicos para dinamizar la creación y atracción de actividades empresariales.

El contexto socioeconómico actual está marcado por las consecuencias derivadas de la situación coyuntural actual, un momento que es denominado y aceptado comúnmente como crisis económica, y que podría definirse como una crisis socioeconómica experimentada a nivel mundial que comenzó en el año 2008, con origen embrionario en los Estados Unidos, y con efecto de contagio a escala global.

Para entender cualquier proceso evolutivo socioeconómico se debe acudir a la fuente del problema causante del fenómeno, que en este caso, es una fuente con doble vertiente: Una vertiente donde confluyen los altos precios de las materias primas, la sobrevalorización de los productos, la crisis alimentaria mundial y energética, la elevada inflación y la recesión; y otra vertiente donde confluyen la crisis crediticia, hipotecaria y la desconfianza en los mercados.

Pero ambas fuentes manan de un mismo problema: La expansión artificial del crédito, una expansión crediticia ficticia a nivel bancario, lo que hace que la crisis repercuta de forma más evidente, precisamente, en las zonas más desarrolladas y en los lugares cuya actividad socioeconómica tiene mayor dependencia de la actividad empresarial, caso de Miranda de Ebro.

Aún con esto, no se debe perder la perspectiva que demuestra que toda crisis se enmarca en un ciclo económico, que advierte de las fluctuaciones cíclicas de la actividad económica.

Así, son previsibles una serie de oscilaciones recurrentes de la economía en las que una fase de expansión va seguida de otra de contracción, seguida a su vez de expansión y así sucesivamente. Actualmente, la oleada aún es de contracción, habiendo llegado a ser muy severa, y cuyas consecuencias siguen castigando la socioeconomía a nivel local, sin haber experimentado aún la ansiada y necesaria recuperación. Pero la onda volverá a expandirse sin duda, con la incertidumbre de cuándo y hasta dónde.

En este contexto, Miranda de Ebro se ha visto fuertemente incidida por estas condiciones socioeconómicas, experimentando evoluciones negativas muy significativas que, tomando como punto de inflexión el año 2008, se encuentran representadas por varios indicadores, entre los cuales se pueden destacar los que a continuación se abordan.

En cuanto a la *evolución demográfica* de Miranda de Ebro, se puede establecer que ha sufrido dos grandes explosiones demográficas en su historia evolutiva. La primera data del siglo XIX (más concretamente, del año 1862), cuando se implanta el ferrocarril en la ciudad, lo que a finales del siglo XIX supone un importante motor de generación de empleo y provoca un factor determinante de atracción de población, en el primer gran impulso demográfico de la ciudad. Se puede considerar que la revolución industrial de la ciudad arranca con la llegada del ferrocarril (un sector que ha perdido peso progresivamente en la ciudad, y que sigue perdiéndolo de forma continuada), y tiene continuidad en la primera mitad del siglo XX con la instalación en la ciudad de la planta azucarera (en 1925). Aunque viene gestándose desde años atrás, la segunda explosión demográfica sucede a mediados del siglo XX, y más concretamente en los años 50, cuando se construyen grandes empresas como FEFASA (siendo Rottneros el año de su cierre, en 2009) o Montefibre (que cesó su actividad en 2013, manteniéndose así durante prácticamente 4 años), siendo precisamente dos de las empresas tractoras a nivel local que han cerrado o cesado su actividad, con la enorme repercusión en cuanto a empleos directos e indirectos que ello ha supuesto. A mediados del siglo XX proliferan más industrias químicas, entre las que también destacan ELF-Atochem, Reposo, o Alphacan (otro ejemplo de pérdida empresarial importante a nivel socioeconómico local, con empleos directos e indirectos perdidos desde 2009).

Además, en el año 1969 se gesta el primer polígono industrial de la ciudad, el polígono de Bayas, aunque no será hasta 1981 cuando comiencen a implantarse diferentes empresas.

También se debe tener en especial consideración (a pesar de no tratarse de una empresa mirandesa) la apertura en el área de influencia mirandesa (a unos 30 Km.), en 1971, de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, dado que su capital humano es mirandés en aproximadamente tres cuartas partes, y la dinamización socioeconómica de la Central Nuclear es muy significativa (otro ejemplo de singular pérdida con repercusión local, ya que en 2012 se produce su cese de actividad, prolongado hasta la fecha).

Si unimos a la industrialización de la ciudad el baby boom producido en toda España en la década de los sesenta, podemos observar cómo la ciudad aumentó la población en unas 10.000 personas en treinta años.

Además, la ciudad fue ganando consistencia demográfica en relación con su área de influencia rural más inmediata como consecuencia de los procesos socioeconómicos derivados del éxodo rural ocurrido desde los años 60, con el abandono de las actividades tradicionales como principal exponente, lo que ha supuesto un desequilibrio entre las áreas urbanas y las rurales, aumentando de esta forma la población urbana de Miranda de Ebro y disminuyendo en las zonas rurales del municipio. En este sentido, la oferta industrial de Miranda de Ebro supuso un factor determinante como foco de atracción poblacional, al generar una oferta de empleo y calidad de vida incuestionable.

Desde principios de siglo se experimenta una evolución clara, desde una población dedicada a la agricultura y al comercio, hasta los nuevos yacimientos de empleo que comenzaría a generar la revolución industrial y sus efectos de arrastre sobre otras actividades, con lo que la población se incrementó un 450% hasta el año 1960.

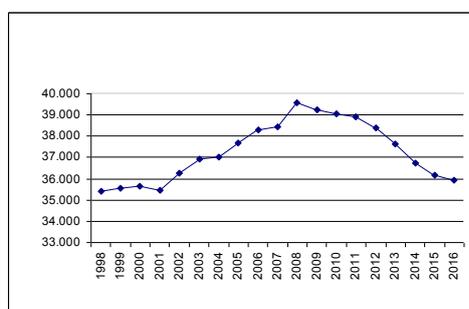
Desde el comienzo de la segunda mitad del siglo XX toda la provincia comenzó a experimentar un descenso demográfico acusado, inversamente proporcional al aumento demográfico de los núcleos de población grandes; y Miranda de Ebro se benefició de esta situación, hasta ver su población aumentada en un 600% en 1991, con relación al principio de siglo, y en un 133% con relación a 1960. La atracción de población en busca de mejores condiciones de vida se ve acompañada por la reducción de las tasas de mortalidad y el mantenimiento de altas tasas de natalidad, lo que deriva en el incremento exponencial de la población que se aprecia en el gráfico.

La tendencia demográfica alcista más acusada coincide con el despegue industrial de los núcleos más urbanizados, en posesión de factores atrayentes de la población rural, debido fundamentalmente a su demanda de mano de obra para cubrir las necesidades del nuevo tejido industrial. Este fenómeno, denominado éxodo rural, afecta singularmente a municipios herederos de una economía tradicional sustentada en la agricultura y la ganadería, cuyo modelo económico de subsistencia no puede competir en un nuevo marco industrial. Las consecuencias se evidencian en esa emigración hacia núcleos desarrollados, como Miranda de Ebro.

Una vez observada la evolución demográfica mirandesa durante el siglo pasado, se procede al análisis más reciente.

Para el análisis de la evolución demográfica reciente, es necesario hacer mención a una particularidad relativa a los datos de población: hasta 1995 (y desde 1986) los datos

demográficos corresponden a población de derecho, son anuales y se obtienen de las renovaciones padronales de los años 1986 y 1991 (son cifras oficiales referidas a 1 de abril y 1 de marzo), y de las rectificaciones padronales para el resto de años de la serie mencionada (cifras referidas a 1 de enero). Sin embargo, a partir de 1996 entra en vigor un cambio legislativo que ignora la anterior distinción entre poblaciones de hecho y de derecho (de 1996 en adelante las cifras de población, con carácter oficial, se refieren a 1 de enero de cada año).



Evolución reciente de la población de hecho municipal

Fuente: INE: Censos de población

La tendencia demográfica del municipio de Miranda de Ebro continúa siendo creciente, sostenida en una línea de crecimiento ya bastante estabilizada desde los años 90, hasta el año 2000, decreciendo puntualmente en 2001, en una época de mantenimiento poblacional dentro de cierta estabilidad. Sin embargo, a partir del año 2001, el aumento demográfico vuelve a ser continuo, registrando sucesivos máximos históricos en su nivel demográfico.

Miranda gana habitantes año tras año en el nuevo siglo en parte gracias a la llegada de vecinos alaveses (en busca de una vivienda más asequible económicamente) y al aumento de población inmigrante. La entrada de algunos países, como Bulgaria o Rumanía, en la Unión Europea ha hecho experimentar un aumento del padrón municipal muy significativo. Los inmigrantes portugueses, en primer término, y otros como los rumanos o marroquíes son fieles exponentes del fenómeno demográfico que ha hecho aumentar la población mirandesa a lo largo de la primera década del siglo XXI.

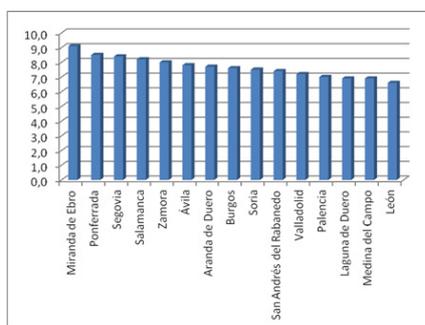
Sin embargo, la evolución demográfica de Miranda de Ebro alcanza su cénit en 2008, año de gestación de la crisis, y a partir de ahí se sufre un retroceso demográfico sin precedentes, descendiendo la población mirandesa durante todos los años siguientes de forma consecutiva y progresiva. Esto se debe en buena parte a la variación del saldo migratorio, pues se aprecia una variación significativa en la tendencia de las migraciones exteriores, ya que comienzan a emigrar en los últimos años más habitantes de los que llegan como inmigrantes. El crecimiento vegetativo, mientras, no parece fluctuar de forma decisiva en este sentido, dentro de sus valores negativos, ya que tanto la tasa de natalidad como la tasa de mortalidad mantienen unas pautas de comportamiento evolutivo normales, sin alteraciones significativas.

Por lo tanto, la emigración de la ciudad, motivada fundamentalmente por el deterioro de actividades económicas tradicionales, fundamentales para la socioeconomía mirandesa hasta el punto de haber sido ejes motrices del aumento demográfico histórico a nivel municipal, como se exponía anteriormente en las referencias a la evolución demográfica secular, y la derivación hacia una ausencia de oportunidades laborales sostenida en los

últimos años, determinan actualmente un descenso demográfico del 9% (descendiendo desde 39.589 habitantes en 2008 hasta 35.922 en 2006), sin precedentes en la evolución histórica municipal, tradicionalmente alcista hasta esa fecha.

En la Comunidad de Castilla y León, Miranda de Ebro ha sido tradicionalmente la décima ciudad más poblada, detrás de Ávila y delante de Soria (capital provincial), habiendo tan solo un núcleo que le supera en entidad demográfica sin ser capital de provincia (Ponferrada). Sin embargo, actualmente y a raíz del descenso demográfico experimentado desde 2008, Miranda de Ebro ocupa el undécimo lugar en cuanto a peso demográfico en la región, dado que Soria (municipio capitalino) cuenta ahora con más habitantes que Miranda de Ebro.

En lo relativo a la *evolución socioeconómica*, la Tasa de paro, que relaciona el número de parados con la población en edad activa, ha aumentado considerablemente en Miranda de Ebro, duplicando los valores inmediatamente anteriores al comienzo de la crisis.



Comparativa entre el aumento porcentual de las tasas de paro desde el comienzo de la crisis en ciudades castellano-leonesas de más de 20.000 habitantes

Fuente: Anuario Económico de España. INE. 2016 Dirección General de Estadística JCYL

El dato del aumento de la Tasa de paro, siendo ya de por sí muy negativo, es singularmente relevante si se atiende al aumento porcentual de la tasa de paro tras la crisis, puesto que Miranda de Ebro muestra la peor evolución de la comparativa, al experimentar el mayor aumento en ciudades castellano-leonesas de más de 20.000 habitantes.

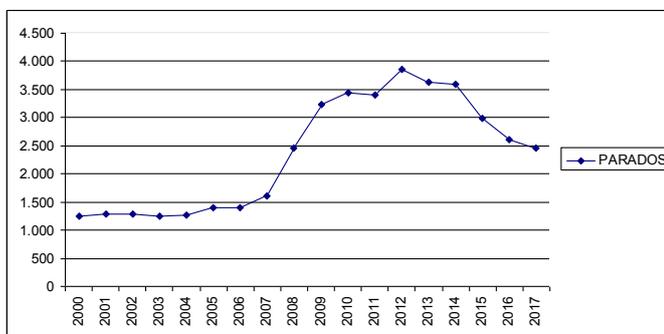
En un marco de crisis socioeconómica como el actual y dentro de un ciclo de la economía de contracción tan acusado como el vigente, una ciudad eminentemente industrial como Miranda de Ebro se enfrenta a un proceso de deterioro socioeconómico singularmente acusado, cuya representación más evidente es el desmesurado aumento de la tasa de paro, que podría explicarse haciendo referencia a tan solo tres actividades industriales, como el cierre de Rottneros (desde 2009), el cese de actividad de Montefibre (desde 2013, durante casi 4 años), y el cese de actividad de Santa María de Garoña (desde 2012). Habiendo habido muchos más casos de cierre de empresas a nivel local (como Alphacan, también desde 2009, encabezando una segunda línea de impacto socioeconómico).

Sólo con tres ejemplos de actividades empresariales influyentes se absorben más de tres cuartas partes del aumento del paro local (más de 1.500 empleos directos y 500 indirectos perdidos) desde que comenzó el ciclo económico de contracción, lo cual evidencia la especial necesidad de reindustrialización de Miranda de Ebro.

Además, la situación actual, en 2017, sigue presentando serias problemáticas a nivel empresarial, representadas por los ceses de actividad de empresas tan emblemáticas como MAC o Gamesa, suponiendo sólo con estos dos ejemplos más de 200 empleos directos perdidos o seriamente comprometidos en su continuidad futura.

Evolución interanual del paro registrado
(Cifras referidas a diciembre, excepto el dato actual de 2017)

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1.240	1.288	1.278	1.255	1.269	1.394	1.397	1.601	2.462	3.240	3.435	3.411	3.851	3.629	3.591	2.989	2.604	2.463



Evolución interanual del paro registrado

Fuente: Sistema de Información Estadística (SIE). Junta de Castilla y León.

Como se puede observar, la evolución del número de parados en Miranda de Ebro seguía una tendencia evolutiva de cierta estabilidad, con un ligero repunte que comienza a evidenciarse levemente en 2007.

Sin embargo, en 2008 el aumento del paro alcanza un crecimiento sin precedentes, aumentando en 861 personas entre diciembre de 2007 y diciembre de 2008.

El siguiente año, la tendencia alcista se ve preocupantemente agravada, puesto que el paro sigue aumentando, y entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009 la cifra de parados aumenta en 778 personas más.

El aumento de 1.639 parados en dos años marca el intervalo de mayor evolución alcista del número de parados en Miranda de Ebro, pero tiene continuidad con nuevos incrementos en años sucesivos, como se puede apreciar.

Si no se toma como referencia únicamente el número de parados en diciembre de cada año, sino que se profundiza en el análisis mediante un estudio de la evolución intermensual para determinar el impacto en un período de referencia de 18 meses, se obtienen evoluciones estadísticas que reflejan el enorme impacto del desempleo en su aumento en un período concreto, más reciente que los destacados como puntos de inflexión.

A tenor del análisis realizado, en un período de referencia de 18 meses (en este caso, entre noviembre de 2011 y mayo de 2013), se observa un incremento del paro de 830 personas.

Incluso el aumento del paro en 12 meses (entre noviembre de 2011 y noviembre de 2012), muestra cifras superiores a 500 personas (513, en este caso), corroborando de nuevo la enorme repercusión del aumento del paro en Miranda de Ebro en una época posterior al momento de mayor incremento interanual comentado con anterioridad (durante los años 2008 y 2009).

Por lo que respecta a los *expedientes de regulación* de empleo en el período 2008-2016:

MIRANDA DE EBRO	EXTINCIÓN		SUSPENSIÓN		REDUCCIÓN JORNADA	
	EREs	AFECTADOS	EREs	AFECTADOS	EREs	AFECTADOS
2008			6	219	1	10
2009	7	146	19	332	4	53
2010	4	43	16	166	1	1
2011	1	11	31	236	8	17
2012	2	27	37	490	17	41
2013	3	40	30	474	17	53
2014			21	460	8	9
2015	1	10	3	13	7	11
2016			6	224	3	13

Fuente: Oficina Territorial de Trabajo en Burgos.

Durante todo el período considerado se han producido numerosos expedientes de regulación de empleo de todo tipo, con especial incidencia en cuanto a afectados en el año 2009, y en el período 2012-2014, siendo los datos del año 2016 también muy significativos al tratarse en términos macroeconómicos de un año de recuperación económica.

Además, esta situación viene acompañada del descenso de varios indicadores claves para el desarrollo socioeconómico local. Atendiendo al número de actividades del comercio detallista sujetas al impuesto de actividades económicas (IAE), identificadas con las que la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) del INE considera comercio al por menor, y que a efectos estadísticos supone el indicador de referencia en cuanto al número de actividades comerciales, se procede a su análisis observando un descenso en la variación de esta tipología de actividades económicas, que tomando como referencia las evoluciones quinquenales, alcistas hasta 2007, y las posteriores, descendentes, arroja valores que marcan descensos porcentuales del 38% en la Variación de actividades comerciales minoristas.

El número de actividades del comercio mayorista, derivadas del impuesto de actividades económicas (IAE), constituyen el mejor indicador del número de establecimientos comerciales mayoristas existentes en el municipio. En este caso, el

descenso en la variación de estas actividades económicas, que tomando como referencia las evoluciones quinquenales, alcistas hasta 2007, y las posteriores, descendentes, muestra valores que reflejan descensos porcentuales del 27% en la Variación de actividades comerciales mayoristas.

Por otro lado, el número de actividades industriales (industria y construcción), que están sujetas al impuesto de actividades económicas (IAE), equivalente prácticamente al número de establecimientos industriales existentes en el municipio, sufre una variación negativa que muestra, tomando como referencia las evoluciones quinquenales, alcistas hasta 2007, y las posteriores, descendentes, valores con descensos porcentuales del 21% en la Variación de actividades industriales.

En cuanto al Índice industrial, éste representa un índice comparativo de la importancia de la industria (incluida la construcción). En este caso, se aprecia de base el peso de la industria en el municipio, un núcleo tradicionalmente referente en cuanto a su industrialización en la región, marcando el comienzo de la crisis un descenso del 9% del Índice industrial, apuntando una tendencia hacia un deterioro significativo sin precedentes a escala local.

El índice de actividad económica es un índice comparativo del conjunto de la actividad económica que se obtiene en función del impuesto correspondiente al total de actividades económicas empresariales (industriales, comerciales y de servicios) y profesionales. Es decir, incluye todas las actividades económicas excepto las agrarias (que no están sujetas al impuesto de actividades económicas).

El valor del índice expresa la participación de la actividad económica (en tanto por 100.000) del municipio, sobre una base nacional de 100.000 unidades equivalente a la recaudación del impuesto de actividades económicas empresariales y profesionales.

El índice de actividad económica está en general correlacionado con la cuota de mercado, pues suele existir bastante correlación entre la capacidad de compra y los impuestos correspondientes a las actividades económicas empresariales y profesionales, aunque también se marcan diferencias en ocasiones entre ambas variables.

El descenso del 7% del Índice de actividad económica desde que comenzó la crisis, apunta una tendencia regresiva igualmente preocupante y sin precedentes a nivel local.

Estos indicadores derivan en otros menos tangibles, pero muy preocupantes desde una perspectiva social y económica, como el dato que sitúa al 15% de la población en riesgo de pobreza, según datos de Cáritas, en Miranda de Ebro.

De forma complementaria al presente análisis socioeconómico, cabe hacer mención a las conclusiones de un estudio (el denominado Atlas de la Crisis) publicado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), elaborado por un equipo de expertos de esta agencia estatal, la mayor institución pública dedicada a la investigación en España, que viene a corroborar que Miranda de Ebro es el municipio que ha quedado más debilitado desde el punto de vista socioeconómico en Castilla y León, tomando como referencia los 15 municipios de más de 20.000 habitantes.

En conclusión, el municipio de Miranda de Ebro ha tenido importantes cierres de industrias en los últimos años, que han supuesto un fuerte efecto de arrastre negativo en otras muchas actividades industriales y comerciales, con pérdidas asociadas de población y de empleos. Todo lo cual, hace necesario un programa específico de fomento de su actividad industrial.

3.– OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El objetivo principal es favorecer la reactivación industrial de la zona de Miranda de Ebro, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio.

Otros objetivos específicos que se pretenden son:

- Promocionar Miranda de Ebro como territorio atractivo para la inversión productiva, tanto para la implantación de nuevas empresas como para el crecimiento de las existentes y para el desarrollo de proyectos.
- Fomentar la creación de empresas y el emprendimiento, y favorecer el desarrollo empresarial, procurando la consolidación y crecimiento de las empresas existentes.
- Promover el desarrollo de actividades con potencial de crecimiento y que contribuyan a la diversificación de la estructura productiva y del empleo.
- Facilitar la financiación necesaria para acometer los proyectos empresariales y emprendedores, en condiciones favorables y preferentes.

4.– MEDIDAS DEL PROGRAMA.

El Programa podrá integrar las actuaciones que desarrollen las administraciones públicas competentes en dicho ámbito territorial, como pudieran ser las del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (se añaden como Anexo), Diputación Provincial de Burgos, los agentes económicos y sociales, la Universidad, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios, etc.

En el presente apartado se presentan las medidas a desarrollar por la Junta de Castilla y León:

- **SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.**

Para impulsar la dinamización de la zona de Miranda de Ebro, se pondrá a disposición de emprendedores y empresas, en condiciones favorables de utilización, suelo industrial y empresarial dotado con las infraestructuras e instalaciones necesarias para su implantación y crecimiento. La Junta de Castilla y León, a través del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE), es propietaria en Miranda de Ebro del Polígono de «Ircio Actividades», que en la actualidad cuenta con una amplia superficie disponible, y disfruta desde el año 2016 de unas nuevas condiciones de comercialización más favorables del suelo industrial.

Como consecuencia de la aprobación de este Programa Territorial de Fomento, se propondrá para su aprobación en el seno de los Órganos de Gobierno correspondientes del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE), una bonificación en el precio de venta del suelo industrial del 50%, hasta el 31 de diciembre de 2019.

- **FINANCIACIÓN.**

La Lanzadera Financiera de Castilla y León es la herramienta de colaboración público - privada entre la Administración Regional y las principales entidades financieras que operan en el territorio autonómico. Ha sido constituida para facilitar el acceso a la financiación a todos los proyectos empresariales viables que pretendan desarrollarse en la Comunidad Autónoma, y está gestionada por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE).

Así, los proyectos de empresas y emprendedores que se desarrollen en la zona de Miranda de Ebro podrán tener una consideración de prioritarios dentro de los criterios de selección de los instrumentos de la Lanzadera Financiera que se instrumenten a través del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE).

Se podrá poner a disposición de proyectos viables que se pongan en marcha en la zona de Miranda de Ebro un fondo de capital riesgo dotado con 3 millones de euros, destinado a la reindustrialización del territorio. Estos fondos canalizarán a través de SODICAL Instituto Financiero de Castilla y León, mediante la participación en el capital social de las compañías o la concesión de préstamos participativos. Se establece un límite del 49% para participaciones en el capital social y del 50% de los fondos propios en el caso de préstamos participativos.

- **DIVERSIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LOGÍSTICAS.**

Para reforzar la competitividad de las empresas que se instalen en el Polígono de «Ircio Actividades» es de indudable interés disponer de conexión directa con el ferrocarril de manera que se puedan transportar las mercancías de forma ágil.

La Junta de Castilla y León prevé el desarrollo de la Terminal Ferroviaria en el Área Logística del Polígono de «Ircio Actividades», para lo que la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha contratado la redacción del proyecto de la Terminal Ferroviaria de Ircio por importe de 70.180 euros con cargo a los presupuestos de 2017 y contempla en el presupuesto de 2018 la cantidad de 150.000 euros para el inicio de las obras.

- **DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ESPECIAL TRASCENDENCIA Y URGENTE ACTUACIÓN.**

El artículo 16 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en sus letras j) y r), atribuyen respectivamente a la Junta de Castilla y León, la competencia para aprobar directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad así como para conocer aquellos asuntos que por su importancia lo requieran.

La Junta de Castilla y León declarará como de especial trascendencia y urgente actuación la reindustrialización de Miranda de Ebro y aprobará medidas para la simplificación y agilización de los permisos, autorizaciones y demás actuaciones precisas para la implantación y puesta en funcionamiento de nuevos proyectos industriales con el fin de reducir las cargas administrativas, y en aplicación del artículo 10 de la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León.

Todos los plazos de los procedimientos relacionados con el proceso de reindustrialización quedarán reducidos a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable. En todo caso, la duración de los procedimientos para la obtención de permisos y autorizaciones necesarios no excederán en su conjunto de tres meses. En el supuesto que determinadas actuaciones o procedimientos sean competencia de otras Administraciones Públicas, la Junta de Castilla y León arbitrará los mecanismos de coordinación que sean necesarios con el fin de agilizar su tramitación.

- FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE MIRANDA DE EBRO.

Es necesario crear nuevas capacidades tecnológicas y científicas vinculadas a los recursos endógenos o en el ámbito de nuevos materiales con interés industrial, en línea con la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León, para extender la innovación en el territorio como motor de crecimiento económico.

Se apoyará la infraestructura de la Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro mediante la dotación de equipamiento, así como su puesta en funcionamiento, para desarrollar capacidades científico-tecnológicas en aspectos relacionados con materiales, componentes con aplicación industrial, nuevos métodos de manufactura, economía circular y valorización, y recuperación de recursos endógenos. Se apoyará la realización de actividades y proyectos de I+D en estos ámbitos y la realización de proyectos de formación en colaboración con Centros Integrados de Formación Profesional.

5.– SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

Para contribuir a maximizar la eficacia del Programa Territorial de Fomento para la zona de Miranda de Ebro, al tiempo que se facilita la participación de los distintos agentes implicados en el mismo y la coordinación entre ellos, se creará un GRUPO DE SEGUIMIENTO en el seno de la Fundación Anclaje, en el que estarán representadas las principales instituciones implicadas en su ejecución:

- Junta de Castilla y León.
- Diputación Provincial de Burgos.
- Ayuntamiento de Miranda de Ebro.
- Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León.

Dicho Grupo se reunirá periódicamente (al menos una vez al año) y realizará un análisis y evaluación de las actuaciones implementadas y de los resultados obtenidos con el Programa Territorial de Fomento, en base a indicadores cuantificables objetivamente, pudiendo proponer nuevas medidas y/o modificaciones de las inicialmente previstas en función de nuevas oportunidades y necesidades o de nuevas propuestas.

Por lo que respecta a los INDICADORES que facilitarán el seguimiento y la evaluación del Programa, se distingue entre:

- Indicadores de ejecución, que permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del Programa Territorial de Fomento.
- Indicadores de resultados, que permiten conocer el grado de consecución de los objetivos del Programa Territorial de Fomento a través de las principales variables utilizadas para analizar la situación socioeconómica del municipio de Miranda de Ebro.

Los indicadores de resultados se referirán al Programa Territorial de Fomento considerado en conjunto, ya que es difícil determinar la contribución de cada medida individual a la obtención de los resultados que permiten evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados, teniendo en cuenta, además, que algunas medidas están estrechamente interrelacionadas entre sí.

Se recoge a continuación los indicadores de seguimiento:

INDICADORES DE EJECUCIÓN	
Indicadores	Valor
Número de proyectos de emprendimiento apoyados	
Número de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias	
Número de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias	
Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias	
Número de proyectos para los que se ha solicitado financiación	
Número de proyectos a los que se ha canalizado financiación	
Importe de la financiación canalizada a proyectos	

INDICADORES DE RESULTADOS	
Indicadores	Valor
Variación de la población total	
Número de empresas	
Número de ocupados	
Número de afiliaciones a la Seguridad Social	
Número de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)	
Número de parados registrados	
Tasa de paro	

ANEXO I**RECURSOS ECONÓMICOS VINCULADOS AL PROGRAMA**

La Junta de Castilla y León se compromete a apoyar actuaciones e iniciativas en Miranda de Ebro que permitan promocionar el territorio, así como fomentar la creación de empresas y fortalecer el tejido productivo, en particular mejorando las capacidades científico-tecnológicas de la *Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro*.

Para el *desarrollo de la Terminal Ferroviaria en el Área Logística del Polígono de «Ircio Actividades»*, existe una dotación presupuestaria de 70.180 euros con cargo a los presupuestos de 2017 y de 150.000 euros en 2018.

Se trasladará al ICE (Instituto de Competitividad Empresarial) una propuesta de bonificación en el precio de venta del suelo industrial del *50% en el Polígono de «Ircio Actividades»*, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Adicionalmente, la Junta de Castilla y León establecerá la *consideración de proyectos prioritarios* los participados por empresas e instituciones de Miranda de Ebro dentro de los criterios de selección de los instrumentos de la Lanzadera Financiera.

Además, se destinarán *3 millones de euros para constituir un fondo para la financiación de iniciativas empresariales*, tanto de creación de nuevas empresas (capital semilla) como de crecimiento de las existentes (capital riesgo).

Las actuaciones que se desarrollen en ejecución del Programa también podrán ser financiadas con cargo a los recursos que aporten el resto de instituciones implicadas en el mismo, en particular el Ayuntamiento de Miranda de Ebro. En este sentido, para aunar esfuerzos y maximizar la eficacia de los recursos asignados, se reforzará la *coordinación entre las administraciones públicas* implicadas en la ejecución del Programa.

En cuanto a los proyectos concretos que se dotarán cada anualidad, se irán conociendo a medida que se vayan cerrando los Presupuestos de cada ejercicio. En este sentido, es importante recordar que el Programa se concibe como algo abierto y dinámico, y permite *incorporar nuevos proyectos e iniciativas*, en particular a través de la participación en convocatorias de programas europeos que se vayan publicando.

ANEXO II**MEDIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

Estas medidas han sido presentadas y acordadas por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro en el Grupo de Trabajo Específico para la zona de Miranda de Ebro creado en el seno de la Fundación Anclaje. Así, el municipio de Miranda de Ebro ofrece un entorno industrial cercano, una bolsa de profesionales cualificados y comprometidos, una localización geográfica y estratégica privilegiada, junto con una administración municipal ágil.

Se debe destacar, al Centro Tecnológico de Miranda de Ebro (CTME) como una referencia territorial y un factor de excelencia ineludible, que integra un equipo técnico con gran solvencia y experiencia en Investigación, Desarrollo e Innovación, al servicio de las empresas implantadas en la localidad, ofreciendo áreas de trabajo relacionadas con la I+D+i, los servicios tecnológicos y técnicos, las certificaciones normativas, o la formación a medida.

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro creó en 2016 una Oficina de Desarrollo, denominada «Miranda Empresas», cuyo objetivo es promover inversiones empresariales en la ciudad en base a una planificación basada en el desarrollo sectorial estratégico, un modelo que está dando resultados adaptándose a las necesidades empresariales.

A continuación, se presentan las medidas a desarrollar por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro:

- **ACCESO A SUELO INDUSTRIAL.**

Las condiciones de acceso al suelo industrial se han adaptado con las siguientes opciones:

- En caso de compra o enajenación directa, se dispone actualmente de enormes reducciones de precios (disponiendo de suelo industrial extraordinariamente comunicado por precios sustancialmente rebajados en base a las condiciones acordadas con los propietarios de cada terreno en cada caso, según parcelas y tamaño del total de parcelas a adquirir).
- Existe la posibilidad de acordar carencias de pago en los primeros años de implantación.
- En caso de alquiler, se ofrecen arrendamientos vitalicios a costes simbólicos, alcanzando la práctica gratuidad de los mismos, incluso sin ningún coste de canon ni alquiler en arrendamiento ad aedificandum.
- En caso de necesidad, se ofertan proyectos llave en mano, diseñando un anteproyecto sin compromiso y construyendo la nave, en su caso, conforme a los intereses y necesidades de cada empresa, ofreciendo fórmulas flexibles de pago adaptadas y negociadas entre las partes, conformando un auténtico traje a medida de las necesidades empresariales.

- FISCALIDAD EXENTIVA O BONIFICADA EN MÁXIMOS LEGALES.

Así mismo, con la pretensión de favorecer las inversiones productivas, se ha diseñado una fiscalidad que alcanza las mayores bonificaciones legales posibles, destacando las siguientes:

- Exención del pago del IAE (Impuesto de Actividades Económicas) durante dos años (y la reducción al 50% de la cuota los tres años siguientes).
- Exención del pago de la Licencia de Actividad.
- Bonificación del 95% del ICIO (Impuesto de Construcciones y Obras).
- Bonificación del 95% del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles).
- SUBVENCIONES A FONDO PERDIDO.

También se puede acceder a subvenciones a fondo perdido, previa presentación del proyecto correspondiente, que alcanzan los máximos legales (80%) en el Vivero de Empresas y el Centro Histórico.

- PLATAFORMA LOGÍSTICA INTERMODAL.

Con previsión de operar a lo largo de 2017, se está desarrollando la gran plataforma logística intermodal, de 175.000 m², puntera a nivel nacional, en el suelo industrial de Rottneros, en un punto estratégicamente situado para garantizar una accesibilidad inmediata a varias de las principales redes viarias de transporte nacionales (caso de la AP-1, la AP-68, la N-1, la N-124 o la N-232), y en disposición de tres ramales ferroviarios de 700 metros de longitud con el permiso vigente de ADIF para su uso y explotación, enlazando directamente con las más importantes vías férreas a nivel estatal (Madrid-Irún-París, Lisboa-Irún-París, Bilbao-Barcelona, y Madrid-Bilbao), claves en las conexiones nacionales y en su prolongación transeuropea, conectando los principales puertos marítimos peninsulares a Miranda de Ebro, habilitando un corredor ferroviario conectado con diferentes terminales europeas, y ofreciendo un servicio de transporte intermodal al tejido empresarial de su área de influencia. Alrededor de estos servicios logísticos se ofrecen para iniciativas empresariales más de 600.000 m² de suelo aún disponible.